

FECHA: 02/01/2018

EXPEDIENTE Nº: 4402/2011

ID TÍTULO: 4312891

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Química y Desarrollo Sostenible por la Universidad de Oviedo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Oviedo
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Oviedo
<b>Centro/s</b>	• Centro Internacional de Postgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general: Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso. Se actualizan los mínimos y máximos de los créditos que se deben matricular en cada curso. Se actualiza enlace a las nuevas normas de permanencia. Se amplía la descripción de la normativa de apoyo a estudiantes. Se incorpora la normativa del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Se detalla la categoría administrativa del personal de administración y servicios del centro al que está adscrito el título. Se justifica la estimación de valores cuantitativos, apartado 8.1. Se ha cubierto el apartado 10.2. Tras la incorporación

de un nuevo equipo de gobierno en la Universidad de Oviedo, se ha procedido a cambiar las personas asociadas a esta solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se fija en 20 el número de plazas. Se actualizan los mínimos y máximos de los créditos que se deben matricular en cada curso. Se actualiza el enlace a las nuevas normas de permanencia.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se ha ampliado la descripción de la normativa, sin enlaces.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se indican los mínimos y máximos en el reconocimiento de Créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias. Se indican los mínimos y máximos en el reconocimiento de Créditos cursados en Títulos Propios. Se incorpora la normativa completa del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad.

6.2 - Otros recursos humanos: Se detalla la categoría administrativa del personal de administración y servicios del centro al que está adscrito el título.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se justifica la estimación de valores cuantitativos.

10.2 - Procedimiento de adaptación: Se ha cubierto este apartado; antes aparecía vacío.

11.1 - Responsable del título: Se cambia el responsable del título por cambio del equipo de gobierno.

11.2 - Representante legal: Se cambia el responsable legal del título por cambio de equipo rectoral.

11.3 - Solicitante: Se cambia el solicitante del título por cambio del equipo de gobierno.

Madrid, a 02/01/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo